

UNION CORDOBESA DE RUGBY

BOLETIN INFORMATIVO

Jueves 16 de Diciembre de 2021 Año XLI - N° 1818

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby. Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesaderugby.com.ar>

Diséñalo en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recíbelo al instante las notificaciones de todo nuestro sitio publicado en la web. <http://www.unioncordobesaderugby.com.ar>

Yá está on-line nuestra Página Oficial! Hacé **Ctrl+click** en el siguiente vínculo e ingresá al sitio web de la Unión Cordobesa de Rugby:



IMPORTANTE:
Ya se encuentra habilitado el link para el **Registro de Jugadores 2021**.
Hacé **Ctrl+click** en el siguiente vínculo:
<https://bd.uar.com.ar/registro/wizard/presentacion>

IMPORTANTE - CONMOCION CEREBRAL

Los casos confirmados de Conmoción Cerebral o Tarjeta Azul, no pueden ser revertidos por la Secretaría de la Unión Cordobesa de Rugby ni aún por sus Directivos. Para que ello ocurra, existe el Formulario SCAT5 (de uso médico) que puede ser descargado desde la web de la Unión Cordobesa de Rugby (<http://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2021/09/form-scat5-uso-medico-alta-temprana-de-conmocion/>) el cual debe ser completado por un facultativo y presentado a la Comisión de Rugby Seguro de UAR, conjuntamente con una nota del Club al cual pertenece el conmocionado (firmada por su Presidente), solicitando el "Alta Temprana" por "sospecha de conmoción" y fundamentando tal diagnóstico. La UAR, se expedirá y, de resultar favorable la resolución, habilitará al jugador en BDUAR.

TESORERÍA

La Tesorería de la Unión Cordobesa de Rugby, informa a los interesados que, la modalidad de pago de los Derechos Formativos y Federativos, correspondientes a Pases Inter-Club/Unión ó a Pases Internacionales, a partir del inicio de las actividades 2022, serán canalizados de manera exclusiva por medio de la Plataforma de PAGOS-TIC.
link: <https://ucrugby.paypertic.com.ar>

Por el contrario, el pago del Arancel Administrativo UAR, se mantendrá por el sistema tradicional de transferencia bancaria y posterior envío del ticket a la Secretaría, como se venía haciendo habitualmente.
CBU UAR: 0150546702000100723133 - Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13

► Consejo Directivo ◄

Comunicado UAR - FICHAJES ANTICIPADOS 2022

Sres. Presidentes y Secretarios de las Afiliadas, Informamos que UAR emitió el siguiente comunicado:

Ya se encuentra habilitado el link para el fichaje anticipado para el 2022:
<https://bd.uar.com.ar/registro2022>

Esto se implementa para que aquellos que se incorporan al sistema competitivo tengan más tiempo para realizar el EPC. La vigencia del fichaje 2021 se extiende hasta el domingo 1 de mayo inclusive.

Aquellos que se fichen en el 2022 deberán presentar el EPC con la normativa vigente hasta el 2019. Es decir, se deja sin efecto la posibilidad de ficharse presentando un apto médico.

Continúa vigente lo relacionado con el COVID-19. Aquel jugador que hubiera sido diagnosticado con COVID-19 positivo deberá, al momento de iniciar su registro en BD.UAR o cuando esto ocurriera, expresar obligatoriamente la mencionada circunstancia encontrándose inhabilitado para comenzar los entrenamientos y ser incluido en la tarjeta electrónica de partido hasta la presentación del apto cardiológico post COVID-19 en su Club, debiendo asimismo esperar la notificación expresa de la mencionada habilitación para comenzar o retomar la actividad física. El club que tome conocimiento que un jugador ha tenido COVID-19 tiene la obligación de registrarlo en la BD.UAR. Si esto fuera declarado al inicio del registro, se incluirá en la EPC la obligación de indicar este apto; si esto fuera declarado posteriormente, se deberá presentar solo el apto cardiológico post COVID-19.

Reiteramos la importancia que todos los clubes accedan y tomen conocimiento del contenido del Manual Bienestar del Jugador en:

https://uar.com.ar/wp-content/uploads/2021/12/Bienestar_del_jugador.pdf